



**BRIGADIER GENERAL-
CARLOS IVÁN
MORENO OJEDA**

Comandante
Comando de Personal

**BRIGADIER GENERAL
GERMÁN LÓPEZ
GUERRERO**

Director Sanidad Ejército

**CR. JUAN CARLOS
RIVEROS PINEDA**

Oficial Gestión
Administrativa y Financiera

**TC. NIDYA PATRICIA
PINEDA LÓPEZ**

Oficial Gestión
de Servicios de Salud

**TC. JOSÉ MAURICIO
BARRERA BARRERA**

Oficial Asistencial

**PS. SANDRA MILENA
FERNÁNDEZ BUENO**

Coordinadora
Cuenta de Alto Costo

**¡Ayuda a
entender las
diferencias,
para luchar
contra lo
desconocido!**



DISAN

BOLETÍN No. 06
FEBRERO 2017

Día Mundial de las Enfermedades Huérfanas

El comando de Personal y la Dirección de Sanidad del Ejército se unen a la celebración del **Día Mundial de Enfermedades huérfanas o raras** que se lleva a cabo el **28 de Febrero**, como estrategia informativa a todos los agentes implicados del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

¿QUÉ SON LAS ENFERMEDADES HUÉRFANAS?

Las enfermedades huérfanas o raras son aquellas enfermedades con peligro de muerte o de invalidez crónica, que tienen una frecuencia baja, presentan muchas dificultades para ser diagnosticadas así como para efectuar su seguimiento, tienen un origen desconocido en la mayoría de los casos y conllevan a múltiples problemas sociales.



**“Ayudar a entender
las diferencias,
para luchar
contra lo
desconocido”**

En la actualidad, Colombia tiene un registro de 1.929 afecciones de este tipo; consideradas degenerativas y discapacitantes, generalmente mortales y que pueden aparecer sin importar la edad o el sexo.

Patria, Honor, Lealtad

“Dios en todas nuestras actuaciones”

Fe en la Causa

NORMATIVIDAD EN COLOMBIA

- ♦ Ley 1392 de 2010: Por medio de la cual se reconocen las enfermedades huérfanas de especial interés y se adoptan normas tendientes a garantizar la protección social por parte del estado colombiano a la población que padece de enfermedades huérfanas y sus cuidadores.
- ♦ Resolución 2048 de 2015: Por la cual se actualiza el listado de las enfermedades huérfanas y se define el número con el cual se identifica cada una de ellas en el sistema de información de pacientes con enfermedades huérfanas.
- ♦ Resolución 3681 del 2013: Por la cual se define los contenidos y requerimientos técnicos de la información a reportar, por una única vez, a la Cuenta de Alto Costo, para la elaboración del censo de pacientes con enfermedades huérfanas.

ENFERMEDADES CON MAYOR POBLACIÓN MÁS REGISTRADAS EN COLOMBIA



Fuente: Cuenta de alto costo, Ministerio de salud y Protección social, www.minsa.gob.pe/erh/index.html

PARA SU CONOCIMIENTO:

En las Fuerzas Militares se presenta un dato estadístico de 106 pacientes con enfermedades huérfanas, de los cuales el Ejército cuenta con 52 usuarios diagnosticados con este tipo de patologías, quienes reciben tratamiento y control por parte de los Establecimientos de Sanidad Militar y su red externa con el respectivo seguimiento en la Dirección de Sanidad, con el fin de generar un mejoramiento en la calidad de vida de los usuarios y sus familias e identificar nuevos casos.



DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO

Cra. 7 No. 52 - 48
Bogotá - Colombia
Teléfono 4261434 EXT.
www.disanejercito.mil.co
disanejc@ejercito.mil.co - Twitter: @Ejército_Disan

